

Madrid, 16 de julio de 2019

Exclusiones en la fase de revisión de la documentación administrativa correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un SUMINISTRO DE ANILLOS DE GOMA PARA LAS RUEDAS ELÁSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DEL MATERIAL MÓVIL DE LA SERIE 9000 (LICITACION 6011900216)

Metro de Madrid S.A., una vez examinada la documentación administrativa de las oferta presentada por la empresa HITACHI ESPAÑA, S.L.U. a esta licitación, ha acordado, la siguiente exclusión por los motivos que se indican a continuación:

Metro de Madrid, una vez revisada la documentación presentada como documentación administrativa, requiere al licitador **HITACHI ESPAÑA, S.L.U.**, en fecha 11 de julio de 2019, en trámite de subsanación administrativa, la subsanación del Anexo IV (*Declaración responsable (documento de contratación)*) por dos cuestiones:

1. En el referido documento el número de licitación que indican es incorrecto.
2. El documento no aparece firmado electrónicamente por el apoderado o representante legal de la empresa, tal y como se establece en la Condición 6.3 y el apartado 41 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares.

En atención al requerimiento de subsanación, la empresa **HITACHI ESPAÑA, S.L.U.** remite con fecha 15 de julio de 2019, la documentación que se detalla a continuación:

- 6011900216- ANEXO IV Declaración Responsable pdf-signed.pdf
- 6011900216-Anillos goma rueda ANexo I-oferta técnica(2)-signed.pdf
- 6011900216-Anillos goma rueda ANexo I-oferta económica-signed.pdf
- 6011900216-Anillos goma rueda Declaración anexo 4(2)-signed.pdf

La condición 6.1 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación indica textualmente lo que sigue:

“La introducción de la oferta económica o de cualquier otro tipo de documento que permita deducir o conocer su importe, dentro de la documentación administrativa o de la oferta técnica, dará lugar a la automática exclusión del procedimiento de adjudicación del licitador que incurra en dicha circunstancia.”

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la condición anteriormente citada, la empresa **HITACHI RAIL ESPAÑA, S.L.U.** queda **excluida** del procedimiento.